



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 01 ABR 2016

Expte. N° 14.056/10 - C. I y II

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 208 por el Lic. Claudio Román MAZA, Secretario del Consejo Superior de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la rectificación de la Resolución CS-N° 058-16, en el sentido de modificar el Artículo 1° donde dice "Análisis Matemático II", debe decir "Análisis Matemático I".

QUE el artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (DECRETO N° 1759/72) establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión)".

Por ello, en virtud al mencionado reglamento y lo establecido en la Resolución CS N° 544/11,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Rectificar el error material producido en el ARTÍCULO 1° de la Resolución CS-N° 058-16 sustituyendo lo siguiente como se consigna a continuación:

- Donde dice: "Asignatura: Análisis Matemático II"
- Debe decir: "Asignatura: Análisis Matemático I".

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta

C.P.N VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dra. MARTA ELENA TORINO
Secretaria Académica - UNSa.

RESOLUCION R-N° 0329-16